	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

INFORME FINAL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - eKOGUI 2025-II

Fecha: 02/03/2026

1. Objetivo:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo, mediante la aplicación de los procedimientos internos definidos y en concordancia con los protocolos formulados por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, el cual establece de manera expresa, dentro de las funciones de las oficinas de Control Interno, la de **remitir semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la certificación sobre el resultado de la verificación**, sin perjuicio de las acciones que se consideren pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucional, orientadas a asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.


2. Alcance:

Se encuentra determinado por la verificación de la información relacionada con el diligenciamiento y reporte de la **Planilla de Certificado de Control Interno eKOGUI**, conforme a lo establecido en el *Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI, perfil Jefe de Control Interno*, versión **febrero de 2026**, aplicable a las oficinas de Control Interno, así como en el **anexo "Planilla de Certificado de Control Interno eKOGUI"** en formato Excel, el cual hace parte integral del presente informe.

3. Metodología:

Consultada la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se descargaron el instructivo y el formato eKOGUI requeridos para el reporte. Posteriormente, se verificó en el mismo portal la información actualizada correspondiente al reporte del **segundo semestre de 2025**, para lo cual se realizó el ingreso a la plataforma eKOGUI mediante el usuario y la contraseña asignados por el administrador del sistema.

De igual manera, se participó en la capacitación dirigida a los jefes de las Oficinas de Control Interno de Gestión, orientada a la actualización de los requerimientos del formato eKOGUI y al manejo de la plataforma. Asimismo, se generaron los reportes con la información base necesaria para la elaboración del presente informe, los cuales forman parte de los papeles de trabajo de la presente auditoría.

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

Se solicitó al área jurídica la información requerida en el formato de certificación, con el fin de confrontarla con la registrada en el sistema eKOGUI y verificar su actualización, consistencia y conformidad.

Así mismo, se requirió al área jurídica la información relacionada con las capacitaciones realizadas, los expedientes y demás datos necesarios para el diligenciamiento de la plantilla de reporte en el sistema eKOGUI.

Por su parte, al área de Contabilidad se le solicitó la información correspondiente al reporte de **valores pendientes de pago – créditos judiciales**, requerida a partir del período **2025-II**.

El **18 de febrero de 2026** se llevó a cabo una reunión con el abogado Juan David Restrepo Restrepo, con el propósito de contrastar la información litigiosa registrada por el área jurídica con la información diligenciada por la Oficina de Control Interno de Gestión en la plantilla destinada para el reporte al sistema eKOGUI. Posteriormente, se recibió de manera oficial el reporte emitido por el área jurídica, con las validaciones correspondientes.

La certificación emitida por el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, relacionada con la información litigiosa en e-KOGUI de la Universidad de Caldas, fue remitida al correo soporte.eKOGUI@defensajuridica.gov.co, de conformidad con lo establecido en el instructivo del sistema e-KOGUI (versión febrero de 2026), el día **24 de febrero de 2026**.

24/2/26, 9:12

Correo de Universidad de Caldas - Envío certificado eKOGUI – Información litigiosa Universidad de Caldas – 2025-II



OFICINA DE CONTROL INTERNO -ucaldas <control@ucaldas.edu.co>

Envío certificado eKOGUI – Información litigiosa Universidad de Caldas – 2025-II

Control Interno - UCaldas <control@ucaldas.edu.co>

24 de febrero de 2026 a las 9:08

Para: Soporte Ekogui <soporte.eKOGUI@defensajuridica.gov.co>

Cc: ASESOR CONTROL INTERNO DE GESTION -Ci <asesorcontrolinternogestion@ucaldas.edu.co>, SANDRA MILENA SOSA LOPEZ <sandra.sosa@ucaldas.edu.co>

Señores

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Cordial saludo.

De conformidad con los lineamientos establecidos para el diligenciamiento y envío del certificado por parte del Jefe de Control Interno, pertinente a la información litigiosa del Estado de la Universidad de Caldas, me permito adjuntar la plantilla denominada "**plantilla_control_interno_2025_II_UdeCaldas.xlsx**", correspondiente al segundo semestre de 2025.

Adicionalmente, se anexa la plantilla debidamente firmada en formato PDF.

Quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Atentamente,


JOSÉ MANUEL CASTELLANOS CORREA


Asesor Oficina - Control Interno de Gestión

Universidad de Caldas

2 adjuntos

 **plantilla_control_interno_2025_II_UdeCaldas.pdf**
3984K

 **plantilla_control_interno_2025_II_UdeCaldas.xlsx.xlsb**
7892K

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

En la misma fecha, se recibió la notificación con el radicado del caso No. 0302004 por parte del Grupo de Administración, Gestión y Soporte del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-Kogui.

24/2/26, 14:28

Correo de Universidad de Caldas - Caso No. 0302004 - Envío certificado eKOGUI – Información litigiosa Universidad de Caldas – 2025-II



Universidad de Caldas

SANDRA MILENA SOSA LOPEZ <sandra.sosa@ucaldas.edu.co>

Caso No. 0302004 - Envío certificado eKOGUI – Información litigiosa Universidad de Caldas – 2025-II

Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>

24 de febrero de 2026 a las 14:27

Para: Control Interno - UCaldas <control@ucaldas.edu.co>

Cc: ASESOR CONTROL INTERNO DE GESTION -Ci <asesorcontrolinternogestion@ucaldas.edu.co>, SANDRA MILENA SOSA LOPEZ <sandra.sosa@ucaldas.edu.co>

Buenas tardes, respetados Doctores:

Por medio de la presente, se da acuse de recibido. En caso de ser necesaria información adicional, le será solicitada por este medio.

Lo anterior para su conocimiento y seguimiento.


Recuerde que ahora contamos con un nuevo canal de atención directa para resolver sus inquietudes del Sistema eKOGUI: <https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/chat.aspx>

Importante: Para mantener la trazabilidad del número de caso asignado, les recordamos que no deben modificar el asunto del correo electrónico al responder a su solicitud inicial. Si desean ampliar su consulta o proporcionar más información sobre el mismo requerimiento, utilicen el número de caso asignado y mencionen dicho número en el asunto del correo.

El documento y su respectivo soporte de envío y radicación fueron incorporados en los papeles de trabajo que respaldan el presente informe.

4. Criterios establecidos:

- Decreto compilatorio 1069 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
- Decreto Ley 4085 de 2011, "Por el cual se determinan los objetivos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se establece su estructura".
- Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021. Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI. Perfil Control interno.

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI. Versión febrero de 2026.

5. Aspectos Generales:

La presente auditoría se realizó con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, mediante la aplicación de los procedimientos internos definidos por la entidad y en concordancia con los protocolos formulados por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017.

Durante el desarrollo de la auditoría se revisaron los procedimientos internos vigentes, la aplicación de los protocolos establecidos y la información registrada en el Sistema, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad.


Como resultado de la verificación, se identificaron fortalezas relacionadas con la organización de la información, la disposición de los responsables del proceso y la existencia de lineamientos internos que orientan el registro y actualización de los datos.

6. Desarrollo

La revisión se inicia en el Sistema eKOGUI, a través del módulo de inicio, en el cual se encuentra disponible la información de los usuarios, organizada de manera estructurada y con la posibilidad de aplicar filtros para su validación, de acuerdo con el rol que se requiera consultar, para el caso de la Universidad de Caldas, se evidencia el registro del personal encargado de los diferentes roles: Administrado de la entidad; Jefe Financiero; Jefe Jurídico; Secretario Técnico; Abogados y Jefe de Control Interno;

Así mismo, en el módulo de procesos judiciales se encuentra el registro de los procesos en estado activo, terminado o en registro. Para los procesos en estado "en registro", el sistema establece un tiempo determinado para completar su diligenciamiento; en caso de no cumplirse dicho plazo, el registro es eliminado automáticamente.



	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1



Se evidenció que, en ninguno de los procesos verificados, el valor de las pretensiones corresponde a procesos de mayor cuantía.


En el módulo del **Comité de Conciliación** es posible consultar la trazabilidad de las fichas de conciliación, lo que permite verificar su historial, seguimiento y estado dentro del Sistema, las cuales se encuentran organizadas por procesos arbitrales, procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales.



En lo correspondiente al módulo de **pago**




Esta información corresponde a pagos realizados a través del sistema SIIF del Ministerio de Hacienda; por lo tanto, este punto no aplica para la Universidad de Caldas, ya que sus trámites financieros no se gestionan mediante el SIIF-Min Hacienda.

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

En el módulo de arbitramento, los procesos se encuentran clasificados en **activos y terminados**; sin embargo, la Universidad de Caldas no registra procesos en esta instancia, toda vez que no acude a tribunales de arbitramento como mecanismo alternativo de solución de conflictos.

En los procesos con solicitud de intervención no se evidencian casos registrados a nombre de la Universidad.


En el apartado de conciliaciones extrajudiciales, la Universidad de Caldas registra a la fecha del presente informe **cero (0) procesos activos y noventa y cinco (98) procesos terminados**, de los cuales **ninguno corresponde a cuantías mayores**. En lo concerniente a los reportado al 31 de diciembre de 2025, no se encontraron registros.

					
REPORTE DE INFORMACIÓN GENERAL DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES "ACTIVAS" CON CORTE A 31 DE DIC					
Frecuencia actualización	Anual				
Fecha última actualización	31 de diciembre de 2025				
Fecha de descarga	18 de febrero de 2026 a las 11:19:28				
Fuente de información	ANDJE – Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui				
No hay registros					

Política de Daño Antijurídico

En el sistema eKOGUI, el componente de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico se orienta a verificar y reportar si la entidad ha implementado, ejecutado y realizado seguimiento a los mecanismos definidos en su política de prevención.

Al respecto, el grupo jurídico ha registrado y aprobado en eKOGUI la Política de Prevención del Daño Antijurídico, así como su respectivo plan de acción, el cual se encuentra actualmente en etapa de seguimiento.

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

Análisis datos PPDA

Dashboard PPDA ANDJE

512
Número de Políticas Registradas

1146
Número de Planes de Acción

7
Número de Medidas

7
Número de Mecanismos

63
Entidades Faltantes

Causa	Número de Procesos	Valor Económico
DISCONOCIMIENTO DE TRASLADO DE REGIMEN PENSIONAL	75791	1146090 mil.
SANCION MORATORIA POR INCUMPLIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO JUBILACION DE CESANTIAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS - LEY 344 DE 1994 MODIFICADA POR LEY 1077 DE 2008	69536	1077723 mil.
INDEBIDA LIQUIDACION DE PENSION DE VEJEZ	75649	821780 mil.
INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL	103721	732552 mil.
PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD	20606	679632 mil.
NO RECONOCIMIENTO DE PENSION DE VEJEZ	94510	639156 mil.
NO RECONOCIMIENTO DE PENSION DE SOBREVIVENCIA	30275	426406 mil.
Total	825294	11508689 mil.

Filtros

Entidad

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE S...

ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO REENTISTICO DE LOS JUEGOS ...

Causa

ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL VIOLENTO

ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL POR CULP...

ACOSO LABORAL

Área Responsable

Todas

Forma de Divulgación

Todas

Estados PPDA

Estado de las PPDA

PPDA en fase de Seguimiento

PPDA con Seguimiento

Filtros de Fecha

Período de Implementación

1

2

Vigencia

2022-2023

2024-2025

Número Planes de Acción por Insumo

Insumo	Porcentaje
LITIGIOSIDAD	60,18%
SENTENCIAS...	9,95%
OTROS FACT...	9,92%
MAPA DE RL...	6,35%
DERECHOS...	6,32%
SOLICITUDE...	4,86%
RECLAMACL...	2,40%

Número de Políticas por Estado


Estado	Número de Políticas	Porcentaje
APROBADA	510	99,61%
EN REGISTRO	2	0,39%

Cumplimiento de mecanismos

2022-2023

ID	Entidad	Año	Mecanismo	Cumplimiento	Observaciones
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2022-2023	1	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	100,00 % Cumplimiento entre el 95% y el 100%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2022-2023	1	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	100,00 % Cumplimiento entre el 95% y el 100%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2022-2023	1	INCUMPLIMIENTO DE NORMA JURIDICA	100,00 % Cumplimiento entre el 95% y el 100%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2022-2023	1	NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	100,00 % Cumplimiento entre el 95% y el 100%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2022-2023	2	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	100,00 % Cumplimiento entre el 95% y el 100%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2022-2023	2	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	100,00 % Cumplimiento entre el 95% y el 100%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2022-2023	2	INCUMPLIMIENTO DE NORMA JURIDICA	100,00 % Cumplimiento entre el 95% y el 100%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2022-2023	2	NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	100,00 % Cumplimiento entre el 95% y el 100%

Se evidencia un cumplimiento del 95 % en los mecanismos de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el período 2022-2023, lo cual permite concluir que, en la Universidad de Caldas, se implementaron los mecanismos de prevención definidos, se ejecutaron las

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

actividades previstas, se dispone de los soportes correspondientes y se puede demostrar el seguimiento y los resultados obtenidos.

2024-2025

Por su parte, para el período 2024-2025 se observa un avance del 60 % en la implementación y seguimiento de los mecanismos establecidos


251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2024-2025	1	ACOSO LABORAL	0,00 %	Cumplimiento menor al 60%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2024-2025	1	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	0,00 %	Cumplimiento menor al 60%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2024-2025	1	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	0,00 %	Cumplimiento menor al 60%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2024-2025	1	NO RECONOCIMIENTO DE INTERESES SOBRE AUXILIO DE CESANTIAS	0,00 %	Cumplimiento menor al 60%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2024-2025	1	NO RECONOCIMIENTO DE PRIMA TECNICA	0,00 %	Cumplimiento menor al 60%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2024-2025	2	ACOSO LABORAL	0,00 %	Cumplimiento menor al 60%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2024-2025	2	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	0,00 %	Cumplimiento menor al 60%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2024-2025	2	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	0,00 %	Cumplimiento menor al 60%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2024-2025	2	NO RECONOCIMIENTO DE INTERESES SOBRE AUXILIO DE CESANTIAS	0,00 %	Cumplimiento menor al 60%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2024-2025	2	NO RECONOCIMIENTO DE PRIMA TECNICA	0,00 %	Cumplimiento menor al 60%

Avance

Consulta Avance Mecanismos

Id	Entidad	Vigencia	% de Avance	Descripción Avance
009	UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON AL CONFLICTO ARMADO	2024-2025	0,00 %	Avance menor al 60%
161	UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO	2024-2025	0,00 %	Avance menor al 60%
046	UNIDAD DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2024-2025	42,50 %	Avance menor al 60%
195	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA	2024-2025	0,00 %	Avance menor al 60%
383	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS-UPRA	2024-2025	0,00 %	Avance menor al 60%
417	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	2024-2025	0,00 %	Avance menor al 60%
408	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	2024-2025	0,00 %	Avance menor al 60%
419	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2024-2025	0,00 %	Avance menor al 60%
250	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	2024-2025	100,00 %	Avance entre el 95% y el 100%
251	UNIVERSIDAD DE CALDAS	2024-2025	0,00 %	Avance menor al 60%

Conforme a lo anterior se proyectó el siguiente plan de acción 2024-2025:

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

Seguimiento a la implementación de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico

Seleccione la vigencia de la PPOA: Estado de la PPOA:

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Plan de acción	Vigencia	Causa	Sub-causa	Justificación
<input type="checkbox"/>	Plan Acción 1	2026-2027	INCUMPLIMIENTO DE NORMA JURIDICA	INCUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE LA LEY 1753 DE 2015	Dentro del mapa de riesgo de la Universidad de Caldas, la Oficina Asesora de Planeación y Síntesis y la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión han evidenciado debilidad en la competencia técnica de los empleados de Atención al Ciudadano para dar trámite a PQRSOS. Aspecto que deriva en un incumplimiento del procedimiento establecido en la ley 1753 de 2015.
<input type="checkbox"/>	Plan Acción 2	2026-2027	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	En el proceso con Rad. 170001952022070009000 se declaró que entre el señor Jimmy Velásquez Caballero y la Universidad de Caldas existió una relación laboral encubierta bajo varias ODS como mixtura de la Organización Sindical de Caldas. A raíz de lo anterior, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales – Sala Laboral, en segunda instancia, ordenó el pago de las prestaciones sociales, factores salariales, sanciones y demás accesorios por que se cumplen los elementos del contrato individual de trabajo y de la ley 1753 de 2015.
<input type="checkbox"/>	Plan Acción 3	2026-2027	ACOSO LABORAL	DESPROTECCION LABORAL	La docente Zule Rosa Franco Pérez denunció a la Universidad de Caldas en el medio de control reparador directa, arguyendo la inactividad de la institución, la falta de vigilancia y protección a las condiciones laborales y de salud de la docente. Lo cual evidenció en varios cargos de acoso laboral sistemático de 2012 a 2015.

La política de prevención de Daño antijuridico para el 2026-2027 se encuentra registrada y aprobada


Seguimiento a la implementación de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico

Seleccione la vigencia de la PPOA: Estado de la PPOA:

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Plan de acción	Vigencia	Causa	Sub-causa	Justificación
<input type="checkbox"/>	Plan Acción 1	2024-2025	NO RECONOCIMIENTO DE INTERESES SOBRE JUBILADO DE CESANTIAS	Investigación Interno-eficiente a la de orden legal.	La Ley 50 de 1990 establece que el empleado a 21 de diciembre de cada año debe liquidar las causales por anualidad e INCÓGN, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías privado al que se encuentra afiliado el empleado y el pago de intereses sobre las cesantías. Hasta marzo de 2013 la Universidad de Caldas estaba teniendo en cuenta una combinación diferente a la legal.
<input type="checkbox"/>	Plan Acción 2	2024-2025	COBRO INCERDIDO DE OBLIGACION	HUBO UN COBRO INCERDIDO DE OBLIGACION	En el año 2020 se presentó una asamblea permanente que involucró a que varios docentes pertenecientes al Departamento de Jurídicas cesaran en sus actividades, producto de ello, se adelantó un procedimiento que concluyó en la declaración de obligación étarata por la no prestación del servicio de docencia en pregrado. Solo de los docentes se hicieron audiencias de conciliación extrajudicial y posteriormente determinaron en nulidad y revocación de lo dictado.
<input type="checkbox"/>	Plan Acción 3	2024-2025	NO RECONOCIMIENTO DE PRIMA TECNICA	Falta de actualización normativa interna	La Universidad de Caldas reglamenta la aplicación de prima técnica en la modalidad de evaluación de desempeño mediante el Acuerdo 14 de 2008 del Consejo Superior, a pesar de la modificación de niveles que tienen desecho y reglamento de transición a nivel nacional, la institución nunca revisó el actualizado reglamento.
<input type="checkbox"/>	Plan Acción 4	2024-2025	ACOSO LABORAL	Desprotección laboral.	La docente Zule Rosa Franco Pérez denunció a la Universidad de Caldas en el medio de control reparador directa, arguyendo la inactividad de la institución, la falta de vigilancia y protección a las condiciones laborales y de salud de la docente. Lo cual evidenció en varios cargos de acoso laboral sistemático de 2012 a 2015.
<input type="checkbox"/>	Plan Acción 5	2024-2025	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	PRESUNTAMENTE SE DIO UNA CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	El señor Jimmy Velásquez Caballero fue contratado mediante ordenes de servicios en la Organización Sindical de Caldas, una vez finalizada la última prestación de servicios denunció a la Universidad de Caldas por considerar que se cumplen las condiciones de una relación laboral encubierta. Entre los elementos que destaca está el cumplimiento de funciones y ordenes pagadas de un trabajador oficial vinculada a la universidad.

Respuesta del auditado:

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

RTA 2026-II-00001914 Informe Preliminar Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI Recibir

ANDREA DIAZ GARCIA
para ASESOR, OFICINA, mi SECRETARIA, JOHAN, JUAN

27 feb 2026, 8:38 (hace 3 días) ☆ ↶ ⓘ

Buen día Asesor José Manuel, espero se encuentre bien

Agradecemos mucho el informe remitido frente al cual no tenemos objeción alguna de forma general. No obstante frente al registro del seguimiento y cumplimiento de la Política de Prevención de Daño Antijudicial, la fecha máxima para hacer el cargo del seguimiento es hasta el 28 de febrero, lo cual ya se realizó una vez la Oficina de Gestión Humana remitió una información necesaria para ello.

Se remite prueba del cumplimiento del seguimiento en la PPDA de 2024-2025.

Muchas gracias por su atención

—
ANDREA DIAZ GARCIA
Lider del Grupo de Gestión Jurídica - Abogada
Secretaría General, Universidad de Caldas.

> Ver reporte acumulado

UNIVERSIDAD DE CALDAS

Reporte acumulado

Seleccione la vigencia:

2024-2025 ▼

Estado de la PPDA:

Informe de seguimiento cumplido


Promedios Indicadores

Aquí se presentan los promedios de los indicadores reportados

Promedios de los indicadores de gestión y resultado de la PPDA:

Tipo Indicador	Periodo de Implementación 1	Periodo de Implementación 2	Total
Resultado	100	100	100 %
Gestión	100	100	100 %

Información de avance de los tipos de Indicadores por plan de acción:

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

Información de avance de los tipos de indicadores por plan de acción:

Núm.	Plan de acción	Causa	Subcausa	Tasa de crecimiento indicador de impacto	Resultado total indicador de resultado	Resultado total indicador de gesti
<input type="checkbox"/> 1	Plan Acción 1	NO RECONOCIMIENTO DE INTERESES SOBRE AUXILIO DE CESANTIAS	Interpretación Interna diferente a la de orden legal.	-100	100%	100%
<input type="checkbox"/> 2	Plan Acción 2	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	HUBO UN COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	-100	100%	100%
<input type="checkbox"/> 3	Plan Acción 3	NO RECONOCIMIENTO DE PRIMA TECNICA	Falta de actualización normativa interna.	-100	100%	100%
<input type="checkbox"/> 4	Plan Acción 4	ACOSO LABORAL	Desprotección laboral.	-100	100%	100%
<input type="checkbox"/> 5	Plan Acción 5	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	PRESUNTAMENTE SE DIO UNA CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	-100	100%	100%


Respuesta equipo auditor: En atención a la información suministrada, la Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad de Caldas no formula puntos de mejora asociados a este aspecto, teniendo en cuenta que, al momento de la auditoría, el área jurídica se encontraba dentro de los plazos establecidos para realizar el respectivo seguimiento.

En consecuencia, la información reportada en el informe corresponde exclusivamente a la generada directamente por el sistema e-KOGUI, sin que haya sido objeto de ajustes o modificaciones por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.

Adicionalmente, se valida que el seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico fue realizado dentro de los tiempos definidos, confirmando lo informado por el área jurídica y evidenciándose un cumplimiento del 100 % en el seguimiento de la PPDA correspondiente a las vigencias 2024–2025.

6.1 Informe eKOGUI, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado periodo II 2025: Ver *anexo 1*. Se enumeran los puntos establecidos en el informe de certificación así:

Con respecto al certificado que debe emitir el Jefe de Control Interno se procedió a la verificación de la información con base a plantilla del eKOGUI.

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

❖ Usuarios activos:

Defensa Jurídica del Estado			
Portada Usuarios Abogados Registro Casos Arbitramentos Valores pendientes de pago Resumen (Certificación a presentar)			
Usuarios			
En esta sección se presenta la información detallada de los usuarios activos en el sistema.			
Rol	Fecha creación en eKOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombre y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero	1/08/2022	Carlos Mario Guzmán ortiz	17/02/2025
Jefe Jurídico	16/02/2021	Andrea Díaz García	13/02/2025
Jefe de Control Interno	5/09/2025	José Manuel Castellanos Gorrao	
Secretario Técnico	12/07/2021	Santiago Aristizabal Osorio	21/11/2025
Administrador de la Entidad	16/02/2021	Andrea Díaz García	13/02/2025

Para saber más sobre cómo completar la hoja de usuarios puede consultar la sección (Hoja de usuarios) de la Guía de Control Interno.

[Acceder a la guía](#)

En el campo de la fecha de creación en eKOGUI, si la creación del usuario fue antes de la vigencia 2015, por favor registrar la fecha 01-01-2015.

Observaciones: En total, se evidencian cinco (5) roles activos en el sistema eKOGUI. Asimismo, se observa que una misma persona, Andrea Díaz García, figura con dos (2) roles: Jefe Jurídico y Administrador de la Entidad.

Por su parte, el usuario correspondiente al Jefe de Control Interno no registra capacitación en el periodo objeto del presente reporte, toda vez que la realizó a finales del mes de diciembre y la certificaron el 7 de enero de 2026.

❖ Abogados

Defensa Jurídica del Estado			
Portada Usuarios Abogados Registro Casos Arbitramentos Valores pendientes de pago Resumen (Certificación a presentar)			
Abogados			
En esta sección se presenta la información detallada de los abogados.			
2	2	0	0
Cantidad de abogados litigando según jurídica al 31-12-2025	Abogados activos en eKOGUI al 31-12-2025	Retirados de la entidad según jurídica del 01-07-2025 al 31-12-2025	Inactivados en eKOGUI del 01-07-2025 al 31-12-2025
Seleccione una muestra de 2 abogados activos y complete los siguientes datos:		De los abogados activos creados en eKOGUI indique cuántos tienen su última capacitación:	
De la muestra de 2, cuántos tienen el nombre correcto	2	Su última capacitación fue realizada después del 01-01-2024 hasta el 31-12-2025	2
De la muestra de 2, cuántos tienen el correo electrónico correcto	2	No tienen capacitación	0
De la muestra de 2, cuántos tienen tipo de vinculación de planta	0		


Para saber más sobre cómo completar la hoja de abogados puede consultar la sección (Hoja de abogados) de la Guía de Control Interno.

[Acceder a la guía](#)

Es importante que cada entidad actualice los accesos de los abogados vigentes, para evitar que aquellos que ya no están activos utilicen indebidamente sus perfiles registrados en eKOGUI, y así prevenir posibles fugas de información.

Recuerde que la suma de los abogados en la tabla de capacitaciones debe corresponder al número de abogados activos en eKOGUI y contar con el debido soporte (acta y/o certificación)

En algunas entidades, el Área Jurídica se renueva entre

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

❖ Anexo Abogados

Abogados						
En esta sección se presenta el anexo para la verificación de la información, correspondiente a la muestra aleatoria de los abogados activos en eKOGUI.						
Cantidad	No. de cédula	Nombres y apellidos	Nombre correcto (si o no)	Correo electrónico correcto (si o no)	Vinculación de planta a la entidad (si o no)	
1	1.053.851.795	SANTIAGO ARISTIZABAL OSORIO		santiago.aristizabal@ucaldas.edu.co	NO	Para saber más sobre cómo completar el anexo de la Hoja de Abogados puede consultar la sección (Hoja de Anexo de Abogados) de la Guía de Control Interno. Acceder a la guía
2	1.053.858.792	JUAN DAVID RESTREPO RESTREPO		juandavid.restrepo@ucaldas.edu.co	NO	
3						
4						
5						
6						
7						

Observaciones: La Universidad de Caldas dispone actualmente de dos abogados activos en el sistema eKOGUI, quienes cuentan con la información debidamente registrada y con la capacitación requerida para el adecuado desempeño de sus funciones.


Uno de ellos ejerce simultáneamente los perfiles de secretario técnico y abogado, y ambos tienen procesos activos asignados a su cargo.

❖ Registro casos:

Registro Casos en eKOGUI		
En esta sección se presenta la información detallada de los casos recibidos y registrados en eKOGUI.		
Cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025	2	Para saber más sobre cómo completar la Hoja de Registro Casos en eKOGUI puede consultar la sección (Hoja de Registro Casos) de la Guía de Control Interno. Acceder a la guía
! Total de autos admisorios de procesos judiciales que NO fueron registrados en el sistema eKOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025	2	
Cuántos autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025	2	
! Total de autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales que NO fueron registrados en el sistema eKOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025	2	

Observaciones:

Para los autos admisorios de procesos judiciales que no fueron registrados oportunamente en el sistema eKOGUI, se presentan las siguientes situaciones:

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

- Proceso No. 17001333300320250025200:

El registro se realizó de manera extemporánea, debido a que el abogado principal asignado se encontraba impedido para adelantar actuaciones. En consecuencia, el cargue del proceso en el sistema eKOGUI fue efectuado por la funcionaria encargada de la entidad, quien previamente solicitó el expediente al responsable.

- Proceso No. 17001333900820250042900:

El auto admisorio de la demanda fue notificado durante el período de vacaciones colectivas. Por tal motivo, y sin que se afectaran los términos procesales ni la adecuada defensa técnica de la entidad, el registro de la información se efectuó una vez finalizada la situación administrativa de vacaciones del funcionario encargado, previo análisis del expediente.

Por su parte, frente a los autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales que no fueron registrados de manera oportuna, se informa lo siguiente:

- Proceso No. I-20251615722:

El reporte no fue realizado por la entidad, en razón a que la solicitud de conciliación fue registrada directamente en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una vez se surtió la subsanación de la solicitud.

- Proceso No. I-20250000820:

El registro en el sistema eKOGUI se efectuó a partir de la subsanación de la solicitud de conciliación extrajudicial.

❖ Arbitramentos



Defensa Jurídica
del Estado

Portada

Usuarios

Abogados

Registro Casos

Arbitramentos

Valores pendientes de


Arbitramentos

En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitramentos.

Arbitramentos al 31-12-2025	Cantidad	Arbitramentos al 31-12-2025	Cantidad
Total de arbitramentos activos según jurídica	0	Total arbitramentos terminados según jurídica	0
Total de arbitramentos activos registrados en eKOGUI	0	Total de arbitramentos terminados en eKOGUI	0

Para saber más sobre cómo completar la hoja de arbitramentos puede consultar la sección (Hoja de Arbitramentos) de la Guía de Control Interno

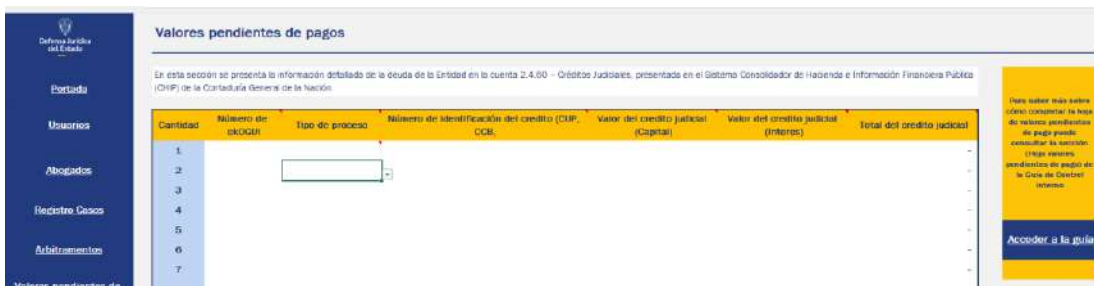
[Acceder a la guía](#)

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

Observación:

La Universidad de Caldas no acude a tribunales de arbitramento como mecanismo alternativo de solución de conflictos.

❖ **Valores pendientes de pago**



Observación:


No se registran valores pendientes de pago. De acuerdo con el reporte remitido por el Área Contable de la Universidad de Caldas, con corte al 31 de diciembre de 2025, no se generaron pagos por concepto de sentencias y conciliaciones; en consecuencia, la cuenta 24600201 – Sentencias y conciliaciones presenta saldo en cero.

A la fecha, únicamente se encuentran registradas las provisiones correspondientes a los procesos judiciales que actualmente se encuentran activos.

❖ **Resumen**

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
 Plantilla de Certificado de Control Interno II semestre de 2025

Nombre de la Entidad que reporta		UNIVERSIDAD DE CALDAS	
Nombre del Jefe de Control Interno que reporta		JOSE MANUEL CASTELLANOS CORREA	
INFORMACIÓN USUARIOS		ARBITRAMENTOS	
Complejidad de Roles	Falta diligenciar 100%	Procesos arbitrales activos eKOGUI	0
Nivel de capacitación Roles	80%	Procesos terminados en eKOGUI	0
Abogados activos en eKOGUI	2	Porcentaje de registro	0
Información correcta abogados	100%		
Nivel de capacitación abogados	100%		
REGISTRO CASOS		VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Casos notificados buzón procesos judiciales	2	Total Capital	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	2	Total Intereses	-
Casos notificados buzón conciliaciones extrajudiciales	2	Total Crédito Judicial	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	2		

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1


Observaciones:

De manera general, se evidencia que la **Universidad de Caldas** cuenta con una adecuada administración del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, en lo relacionado con la asignación de usuarios y roles, la vinculación de abogados y la actualización de la información requerida para la gestión de los procesos judiciales. Se observa que los abogados activos disponen de la información completa y de la capacitación necesaria para el ejercicio de sus funciones, así como de procesos asignados a su cargo.

Frente al usuario correspondiente al Jefe de Control Interno de Gestión, se aclara que la capacitación se realizó a finales del mes de diciembre de 2025 y la certificación la generaron el 7 de enero de 2026, situación que obedece a su reciente vinculación, sin que ello afecte la operatividad general del sistema durante el periodo evaluado.

Así mismo, en relación con el registro de autos admisorios de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales, se identificaron algunos casos de cargue no oportuno; no obstante, estos se encuentran debidamente justificados por situaciones administrativas específicas, tales como impedimentos del abogado asignado y periodos de vacaciones colectivas, sin evidenciar afectación de los términos procesales ni de la defensa técnica de la entidad.

En el caso de las conciliaciones extrajudiciales, se verificó que el registro fue realizado directamente por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una vez surtida la subsanación de las solicitudes. Adicionalmente, se constató que la Universidad no acude a tribunales de arbitramento como mecanismo alternativo de solución de conflictos y que, con corte al 31 de diciembre de 2025, no se registran valores pendientes de pago por sentencias y conciliaciones, presentando la cuenta correspondiente con saldo en cero, encontrándose únicamente registradas las provisiones asociadas a los procesos judiciales actualmente activos.

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

Certificado Jefe Control Interno de Gestión 2025-II




Fecha de diligenciamiento

23/02/2026

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno II semestre de 2025

Nombre de la Entidad que reporta	UNIVERSIDAD DE CALDAS		
Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	JOSE MANUEL CASTELLANOS CORREA		
INFORMACIÓN USUARIOS		Falta diligenciar	ARBITRAMENTOS
Complejidad de Roles	100%	Procesos arbitrales activos en IQG/II	0
Nivel de capacitación Roles	80%	Procesos terminados en IQG/II	0
Abogados activos en IQG/II	2	Porcentaje de registro	0
Información correcta abogados	100%		
Nivel de capacitación abogados	100%		
REGISTRO CASOS		VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Casos notificados buzón procesos judiciales	2	Total Capital	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	2	Total Intereses	-
Casos notificados buzón conciliaciones extrajudiciales	2	Total Credito Judicial	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	2		
Observaciones generales			
<p>De manera general, se evidencia que la Universidad de Caldas cuenta con una estructura organizacional que permite cumplir, en lo relacionado con la asignación de usuarios y roles, la vinculación de abogados y la actualización de la información requerida para la gestión de los procesos judiciales. Se observa que los abogados activos disponen de la información completa y de la capacitación necesaria para el ejercicio de sus funciones, así como de procesos asignados a su cargo. Frente al usuario correspondiente al Jefe de Control Interno de Gestión, se aclara que la capacitación se realizó en el mes de enero de 2026, situación que obedece a su reciente vinculación, sin que ello afecte la operatividad general del sistema durante el periodo evaluado.</p> <p>Así mismo, en relación con el registro de autos admisorios de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales, se identificaron algunos casos de cargue no oportuno; no obstante, estos se encuentran debidamente justificados por situaciones administrativas específicas, tales como impedimentos del abogado asignado y periodos de vacaciones colectivas, sin evidenciar afectación de los términos procesales ni de la defensa técnica de la entidad. En el caso de las conciliaciones extrajudiciales, se verificó que el registro fue realizado directamente por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una vez surtida la subsanación de las solicitudes. Adicionalmente, se constató que la Universidad no acude a tribunales de arbitramento como mecanismo alternativo de solución de conflictos y que, con corte al 31 de diciembre de 2025, no se registran valores pendientes de pago por sentencias y conciliaciones, presentando la cuenta correspondiente saldo en cero, encontrándose únicamente reflejados los compromisos asociados a los procesos judiciales actualmente activos.</p>			
<p>(*) Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos.</p>			
<p>(*) CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA IQG/II: de que trata el artículo 2.3.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, CERTIFICO que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1093 de 2015, para la gestión del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -IQG/II, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.</p>			

Firma Jefe de Control Interno


	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

6.2 Resultados Política de Defensa Jurídica - MIPG.

Los resultados del desempeño institucional correspondientes al año 2025 aún no se encuentran disponibles; por lo tanto, esta información no fue incluida en el presente informe.


7. Conclusiones:

- La Universidad presenta un adecuado nivel de gestión de usuarios y roles en el sistema eKOGUI, evidenciado en la completitud de roles (100 %) y en la información correcta de los abogados (100 %), lo cual refleja una administración organizada de los perfiles habilitados.
- Se cuenta con dos (2) abogados activos en el sistema, ambos con capacitación vigente y con procesos asignados, lo que permite garantizar la atención de los asuntos judiciales de la entidad.
- En relación con la capacitación de los roles, se evidencia un nivel del 80 %, situación explicada por la reciente vinculación del Jefe de Control Interno de Gestión, cuya capacitación se efectuó en enero de 2026, sin que ello haya afectado la operatividad general del sistema durante el periodo evaluado.
- En el componente de registro de casos, se identificaron: Dos (2) procesos judiciales y dos (2) conciliaciones extrajudiciales que no fueron registrados dentro del término de los diez (10) días, los cuales cuentan con justificación administrativa y operativa, asociada a impedimentos del abogado asignado, vacaciones colectivas y procesos de subsanación de las solicitudes.
- No se registran procesos de arbitramento activos ni terminados en el sistema eKOGUI, por cuanto la Universidad no acude a este mecanismo alternativo de solución de conflictos.
- En cuanto a los valores pendientes de pago, se verificó que, con corte al 31 de diciembre de 2025, no existen obligaciones por sentencias y conciliaciones, presentando la cuenta contable respectiva con saldo en cero, encontrándose únicamente registradas las provisiones correspondientes a los procesos judiciales activos.

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

8. Recomendaciones:

- Fortalecer los mecanismos internos de control y seguimiento a los términos de registro de autos admisorios, con el fin de evitar registros extemporáneos en el sistema eKOGUI, aun en situaciones de vacaciones, ausencias temporales o impedimentos del abogado asignado.
- Definir y socializar un procedimiento de respaldo o contingencia para el cargue de procesos en el sistema, que permita asegurar la oportunidad del registro cuando se presenten novedades administrativas del personal responsable.
- Implementar un control periódico de alertas o recordatorios internos sobre los plazos de registro de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales, que apoye el cumplimiento del término de los diez (10) días establecidos.
- Mantener actualizada la programación de capacitaciones de los usuarios con rol en eKOGUI, especialmente para los funcionarios que se vinculen o asuman nuevos cargos, con el fin de asegurar que durante cada periodo de reporte se alcance el 100% de capacitación vigente.
- Continuar con las buenas prácticas de coordinación con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el registro y actualización de la información derivada de las solicitudes de conciliación extrajudicial.
- Conservar el seguimiento permanente a las provisiones contables de los procesos judiciales activos, garantizando su coherencia con la información reportada en el sistema eKOGUI y con los reportes del área contable.
- Dar continuidad al seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, asegurando la evaluación permanente de sus Indicadores de Gestión, Impacto y Seguimiento. El reporte correspondiente deberá ser registrado en la plataforma e-Kogui, a más tardar el 28 de febrero de cada año, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos institucionales y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA INFORME PRELIMINAR O FINAL DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	
	CÓDIGO: R-3601-I-CS-866	VERSION: 1

9. Puntos de mejoramiento:

PUNTOS DE MEJORAMIENTO PARA EL CONTROL	NC	OBS
Sin puntos de mejora para la presente auditoría.		
TOTAL	0	0

Cabe aclarar que la no aceptación del informe final se tiene como instancia final el Comité de Interinstitucional de Coordinación de Control Interno conforme a lo establecido en el Acuerdo 56 del 2018, Artículo 7, Numeral 5 que es la instancia formal para la Resolución de Diferencias que surjan del desarrollo del ejercicio de auditoría interna.



 JOSÉ MANUEL CASTELLANOS CORREA
 Asesor



 SANDRA MILENA SOSA LOPEZ
 Profesional Universitario-Auditor

Elaboró: Sandra Milena Sosa López

Copia: Secretaria General - Grupo Gestión Jurídica